

RAD. 11001400306420190153801

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021).

Previo a la admisión de la apelación de la sentencia proferida por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá, en fecha 14 de abril del 2021, por secretaria: **oficiese** a dicho despacho judicial, para que se allegue constancia de la sustentación de los reparos a la sentencia conforme se indicó en el inciso 3 del acta.

Una vez se allegue respuesta, ingrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

